



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:964/2013

CÓRDOBA, **05 MAY 2014**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 218/14, por la que se dispone la instrucción de un sumario a fin de determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, por la desaparición de una Notebook marca Dell Modelo Inspiron 1545 perteneciente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dec. PEN 467/99); atento que a fs. 11 la Oficina de Sumarios solicita rectificación del citado decisorio con respecto a que en la actualidad el citado Reglamento se encuentra reglado por la Ordenanza HCS 9/12 y no como se consignara en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53812 -párrafo 4º-,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral nro. 218/14 y, en consecuencia donde dice: "...de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dec. PEN 467/99)", debe decir: "...de conformidad a lo reglado por la Ordenanza HCS nro. 9/12."

ARTÍCULO 2º.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 563